

PLAN DE PUBLICACIONES

DEL

# ARCHIVO HISTÓRICO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Y

ADVERTENCIA SOBRE LA SERIE « DOCUMENTOS DEL ARCHIVO »

POR

RICARDO LEVENE

Director honorario del Archivo Histórico de la Provincia  
de Buenos Aires



LA PLATA

REPÚBLICA ARGENTINA

1929



9011360

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

I. Los Archivos históricos de la Provincia de Buenos Aires :

*El Archivo histórico de la Provincia de Buenos Aires*, por Carmelo V. Zingoni.

*Los Archivos históricos de Luján*, por Federico F. Monjardín.

II. Contribución a la historia de los pueblos de la Provincia de Buenos Aires :

EN PREPARACIÓN

*Los dos fundadores de Bahía Blanca*, por Paul Groussac.

*Historia del pueblo de Chascomús*, por Rómulo D. Carbia.

*Historia del pueblo de San Isidro*, por C. Correa Luna.

III. Documentos del Archivo :

*Libro de informes y oficios de la Real Audiencia de Buenos Aires*, 1 volumen, con Advertencia de Ricardo Levene.

EN PRENSA

*Cedulario de la Real Audiencia de Buenos Aires*, 3 volúmenes, con Advertencia de Ricardo Levene.

EN PREPARACIÓN

*Confiscaciones en la época de Rosas*, 1 volumen, con Advertencia de Carlos Heras.

*Documentos para la historia de nuestra escuela primaria*, con Advertencia de Antonino Salvadores.

## DECRETO DE CREACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA

La Plata, diciembre 15 de 1925.

Considerando : Que se ha puesto en evidencia reiteradas veces la necesidad de centralizar en un archivo público, organizado con criterio de selección técnica, los fondos documentales dispersos en varias reparticiones de la administración provincial;

Que hay elementos de gran valor histórico en los archivos parciales de la Honorable Legislatura, de la Suprema Corte de Justicia y de la Dirección General de Escuelas, cuya reunión sistemática, juntamente con los radicados en las oficinas administrativas dependientes del Poder Ejecutivo, al propio tiempo que aumentaría el valor ilustrativo de los mismos, evitaría las pérdidas y las cesiones decididas con criterio circunstancial;

Que la institución del Archivo Histórico de la Provincia, traduciendo concretamente la iniciativa expuesta, procurando la conservación y la ordenación de los materiales, dirigidos por funcionarios técnicos y especializados, llenaría altas funciones culturales en favor del más exacto conocimiento de las fuentes de la historia de la provincia de Buenos Aires;

Que sin perjuicio de la superintendencia en el orden técnico, que corresponderá atribuirle sobre todos los archivos de la Provincia, mediante la ley respectiva cuya sanción se debe recabar de la Honorable Legislatura, pueden adelantarse los trabajos previos de relevamiento de los repositorios, su reorganización metódica y su compilación sistemática en índices depurados;

Que, a los fines expuestos, bastaría por ahora el acuerdo de los poderes correspondientes a las jurisdicciones en las cuales se hallan radicados los depósitos, preparando las bases del instituto mientras el organismo directivo y las instalaciones definitivas reciben la consagración legal que los afiance;

Por todo lo expuesto,

*El Poder Ejecutivo, en acuerdo general de ministros, decreta :*

Art. 1º. — Créase el Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires, destinado a reunir y organizar los fondos documentales existentes en las oficinas públicas.

Art. 2º. — Gestiónese de la Honorable Legislatura, Suprema Corte de Justicia y Dirección General de Escuelas, la entrega de los fondos documentales anteriores a la fecha de la fundación de la Capital de la Provincia, existentes en sus respectivos archivos.

Art. 3º. — Encárgase, en carácter *ad honorem*, al doctor Ricardo Levene, ex decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de La Plata, la fundación del Archivo Histórico de la Provincia.

Art. 4º. — Por intermedio del Ministerio de Gobierno se adoptarán las medidas necesarias para facilitar la tarea que se encomienda y proporcionarle el local y elementos que fueran necesarios.

Art. 5º. — Comuníquese, etc.

CANTILLO.

JOSÉ OSVALDO CASÁS. — SALVADOR M. VIALE.

A. RODRÍGUEZ JÁUREGUI.

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D<sup>r</sup> VALENTÍN VERGARA

MINISTRO DE GOBIERNO

D<sup>r</sup> OBDULIO F. SIRI

DIRECTOR HONORARIO

D<sup>r</sup> RICARDO LEVENE

SECRETARIO

CARMELO V. ZINGONI

ENCARGADO DE SECCIÓN

ROGELIO SORIA

AUXILIARES TÉCNICOS

GUILLERMINA SORS

ELINA A. ROSAS

ADSCRIPTO HONORARIO

CARLOS HERAS

## ADVERTENCIA

---

Con este *Libro de informes y oficios de la Real Audiencia de Buenos Aires*, que pertenecía al fondo de documentos de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, inicia la serie de sus publicaciones el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.

Cuando tuve el honor de inaugurarlo — de acuerdo con los términos del decreto del gobierno del doctor Cantilo que me confirió esta honrosa misión — expuse, en un breve plan, el pensamiento que había inspirado la fundación y la inmediata labor que debía realizarse.

Mientras se prosigue en el trabajo de organización del material y preparación de las fichas de este tesoro de documentos que es el Archivo, iniciamos las tres series de sus publicaciones que son :

- I. Los archivos históricos de la Provincia de Buenos Aires ;
- II. Contribución a la historia de los pueblos de la Provincia de Buenos Aires ;
- III. Documentos del Archivo.

Las dos primeras series contribuirán a la realización de una legítima exigencia que se relaciona con el estudio de los problemas históricos de la Provincia, desde el doble punto de vista de la descripción de sus archivos y de la investigación para

esclarecer los orígenes y momentos en la vida de sus pueblos.

La Provincia posee, además de este gran Archivo, los archivos locales y municipales, con valiosa documentación, antigua y moderna, que se impone registrar y hacer conocer, para facilitar la estada y búsqueda de los estudiosos. No se hará esperar la oportunidad en que pueda evidenciarse la necesidad de dictar la ley de superintendencia, únicamente en el orden técnico, de este Archivo Histórico sobre los demás de la Provincia al solo efecto ya explicado.

He aludido a la documentación existente, antigua o moderna, porque, como se sabe, tiene igual mérito para el historiador, la guarda y ordenación de los materiales de la historia argentina antigua como de la contemporánea. Acaso sobre esta última época, los documentos de los archivos históricos de la Provincia sean de más alto valor y existan en mayores proporciones cuantitativas, y tal circunstancia destacará la personalidad de los mismos, en la labor solidaria que realizan todos los archivos históricos del país y las instituciones universitarias, para reconstruir el pasado argentino.

La segunda serie de publicaciones está constituida por las monografías de investigadores de autoridad, sobre la historia de los pueblos de la Provincia de Buenos Aires. Se debe reaccionar contra la tendencia que sólo admite la categoría de historicidad de lo extraordinario, así en la biografía de los hombres o en la crónica de los pueblos. Como la historia del héroe, según el moderno concepto, no impide reconocer las propias virtudes y valores de otros hombres a quienes por lo común se les hace aparecer erróneamente como rodeando o circulando la figura central, así también existen, junto a los grandes pueblos o ciudades capitales, las que sin tener proporciones fantásticas por su densidad de población o riqueza, son pueblos cuya historia señala momentos de avance en el desarrollo pro-

gresivo de un plan de civilización o contienen en su seno los fermentos de la historia tradicional.

Tal es el caso de numerosos pueblos de la Provincia de Buenos Aires, antiguos o modernos, insisto en este concepto anteriormente aludido, cuyos orígenes y etapas de sucesión deben ser historiados con prescindencia — apenas es necesario decirlo — de las disputas locales, encendidas por la pasión o el ideal que aspira a darles a los mismos un determinado fundador y fijar la fecha de nacimiento de los pueblos.

No es ésta la labor de un día ni de un solo hombre, pero nos hacemos cargo de la extensión y complejidad del problema, y comenzamos a estudiarlo, sin pretender que lo que se dice y afirma en estas monografías sea la palabra oficial — aunque el Archivo Histórico las edita — sino la opinión científica de sus autores que tienen responsabilidad intelectual.

De la tercera serie, o sea la de Documentos del Archivo, anticipo que en esta colección se incorporarán nuevos documentos de la historia argentina, que hagan luz sobre momentos, hombres o hechos de nuestro pasado, comenzando con este *Libro de informes* de la Real Audiencia, al que seguirán los volúmenes del *Cedulario* de la misma institución, así como también la presentación de cuerpos orgánicos de documentos referentes a asuntos como las Confiscaciones en la época de Rosas, Conspiración de los franceses y Nuevos documentos para la historia de nuestra Escuela primaria.

Estas informaciones han sido dadas, para evidenciar que el Archivo no se ha establecido para fijar un último destino burocrático al sobrante de antiguos papeles guardados en distintas reparticiones públicas, sino como un gabinete activo donde las personas que trabajan en él sirven a los ideales de la cultura pública levantando materiales dispersos y ordenándolos para una futura edificación histórica.

En el estudio del pasado, los documentos que registran sus vestigios, reviven unos el sentido de los preceptos o mandatos conforme a los cuales debía realizarse la conducta de los hombres, y reflejan otros, con mayor o menor fidelidad, aquella acción según se ha dado en la realidad de la vida.

Podría decirse que la primera documentación — de orden coactivo y legislativo — representa lo que el proceso histórico debió ser; y la segunda — espontánea y sentida — lo que la historia ha sido en verdad.

Al último género pertenece la documentación de este volumen de informes y oficios elevados a la superioridad por el alto tribunal de la Audiencia y en cuyas páginas el lector vislumbra el dinamismo de la historia, el constante fluir de pasiones, intereses, opiniones, que circula vitalmente dentro de la letra de la ley y en la función social de las instituciones.

Situado en un determinado momento histórico — por ejemplo, éste al que se refiere nuestro libro, que es el de fines del siglo XVIII — el estudioso evoca a su luz una imagen psicológica humana que por su sensibilidad, ideas y prejuicios es moralmente distinta de la del hombre contemporáneo. Si no se realiza este mínimo esfuerzo de traslación ideal en el tiempo, la historia, no sólo carece de sentido, que es más que decir que le falta jerarquía de disciplina mental, sino que no se comprende. Cuando se desea, hasta donde es posible, sentir los días de la vida presente labrando el futuro sin sujeción a la historia, se ejercita análogo derecho a aquel que proclama que el pasado no se revive ni se penetra en su auténtico y transitorio carácter, sujetándolo al presente.

Lo expuesto no pretende afirmar que no existe unión entre uno y otro momento. Para evidenciar tal continuidad y sucesión, el pensador tiene que descubrir las corrientes de ideas más profundas y las constantes de la historia. Este historiador que

piensa acerca del proceso humano y desentraña sus fuerzas directrices, es quien, además de recorrer el curso, abarca el panorama y en su extensión uniforme o cambiante, distingue los hechos síntomas de los que no lo son.

Estas reflexiones han tenido por único objeto invitar a la meditación antes que a la lectura de los documentos.

Un momento se estudia por sus síntomas, he dicho, y de las pruebas de este volumen emergen con nitidez algunos que sintetizan a los demás hechos, porque reúnen en sí caracteres generales o dominantes.

Como no me propongo glosar y comentar estos documentos, me referiré ligeramente a dos de aquellos hechos, acerca de los cuales, por el sentido de estas pruebas escritas, vale la pena exhortar la atención del lector.

Es uno de ellos — acaso de los más cautivantes para una metódica investigación — el renovado conflicto entre los altos poderes políticos de Indias y, en primer término, entre virreyes y audiencias. El fenómeno es constitucional en la América hispánica, pues que nace con la dominación, como tuve oportunidad de comprobarlo en un libro, demostrando que apenas organizadas las primeras autoridades, las audiencias oponen dique a los despliegues de facultades de los virreyes, y éstos, a su vez, resisten someterse a otro poder de fiscalización o balanceo político.

En la historia institucional de Indias, tal observación y su abundante prueba suministran valiosos elementos para un estudio original y lo brindan también para la comprensión del fenómeno de las repetidas crisis políticas de la colonia, anuncios vigorosos y precursores de la Revolución de 1810 y de los cambios incesantes de los gobiernos patrios en la historia de la independencia.

En el presente volumen (1) el lector encuentra muchos datos de este origen que le permiten recoger una impresión, no sólo respecto de los conflictos de poderes, sino del problema más vasto de la historia política argentina, que no comienza en 1810, por supuesto, sino en el pasado colonial que se interna en nuestra historia patria.

Otro de los temas, de que hay muestras de valor en este volumen (2), es el ceremonial o formalismo de la vida administrativa y del derecho político exteriorizado en precedencias, dignidades y cortesías.

Una abundante legislación había previsto el uso y observancia de ceremonias de todos los funcionarios, lo mismo en los

(1) « Represon sre haver negado el Virrei la entrega de los Atos del Dor on Juan Josef Segovia, que interpuso Apelacon de ella », página 4. « La Adua de Bs Ayrs Informa con autos del gravamen con qe vro Virrey Marq de Lorto ha dispuesto precisarla a que le noticie de las determinaciones que premedite en las causas Criminales aun qdo sean confirmatrias de las delos jueces Inferiores y seles debuelva pa laexecución e independte deverificarlo estos porsuparte pa qe V. M. envista de todo resuelva lo q sea mas desu Real Agrado », página 24. « La Auda de Bs Aires. Dá qta de lo ocurrido con motivo de pedirse fianzas al Exmo Marq de Lorto por un particular ; la resolucon qe tomó piddo aprovon, y decisn pa lo succesivo », página 30. « La Auda de Bs Ayrs Informa con testimonio de autos de la compcia con vro Virrey sre el desafuero del Sargto de Dragonos Elias Baiala », página 60. « La Auda de Bs Ayrs Informa a V. M. con testimo de lo obrado sre lo resuelto p el virrey deestas Provas para a delegn del mando de su cargo, y ceremonia de los dias de besams durante su ausa ala Plaza y Puerto de Montevideo » página 71.

(2) « La Auda de Bs Ayres Remite el ceremonial q há formado, y representa algas dudas paraq sre todo determine V. M. lo que sea desu sobno agrado », página 45. « La Auda de Bs Ayrs — Dá cuenta a V. M. con testimonio de lo resuelto con motivo dela Solicitud de los Contadores del Tribunal maior de cuentas de esta Capital pretendiendo entrar en la Sala de Acuerdo durante el primer acto de la Lectura y obede-cimto devros Virreyes, y demas Provistos », página 192. « La Auda de Bs ayrs Representa lo ocurrido en esta Iga Catedral en las funciones de los dias 8.— 9 y 21 de diciembre ulto pidiendo se resuelvalo convte enorn alafalta de ceremons qe se notó en ellas », página 218. « La Auda de Bs ayrs Informa con testimonio lo ocurrido enlavispera y dia del paseo del Rl Estandte del año popo conlas demas novedades hechas por parte del Rdo obispo de esta Diocesis en contravencion de lo dispuesto por el Ceremonial q rige », página 236.

actos públicos que en el trato, proclamándose, por más de una vez, que era ofensa contra la causa pública faltar a esta honra y urbanidad. No se concede un punto a la imaginación si se afirma que éstos eran los grandes pleitos de la época — deían las leyes que su desobediencia entrañaban el mal ejemplo y el escándalo — y se mandaba resolverlos en las Audiencias por el antídoto de la « quietud, modestia y brevedad ».

No hay necesidad de agregar que el ceremonial vacuo y la pantomima legal fueron aventados por el avance democrático de la Revolución de 1810, por lo mismo que ésta ha tenido un carácter eminentemente popular.

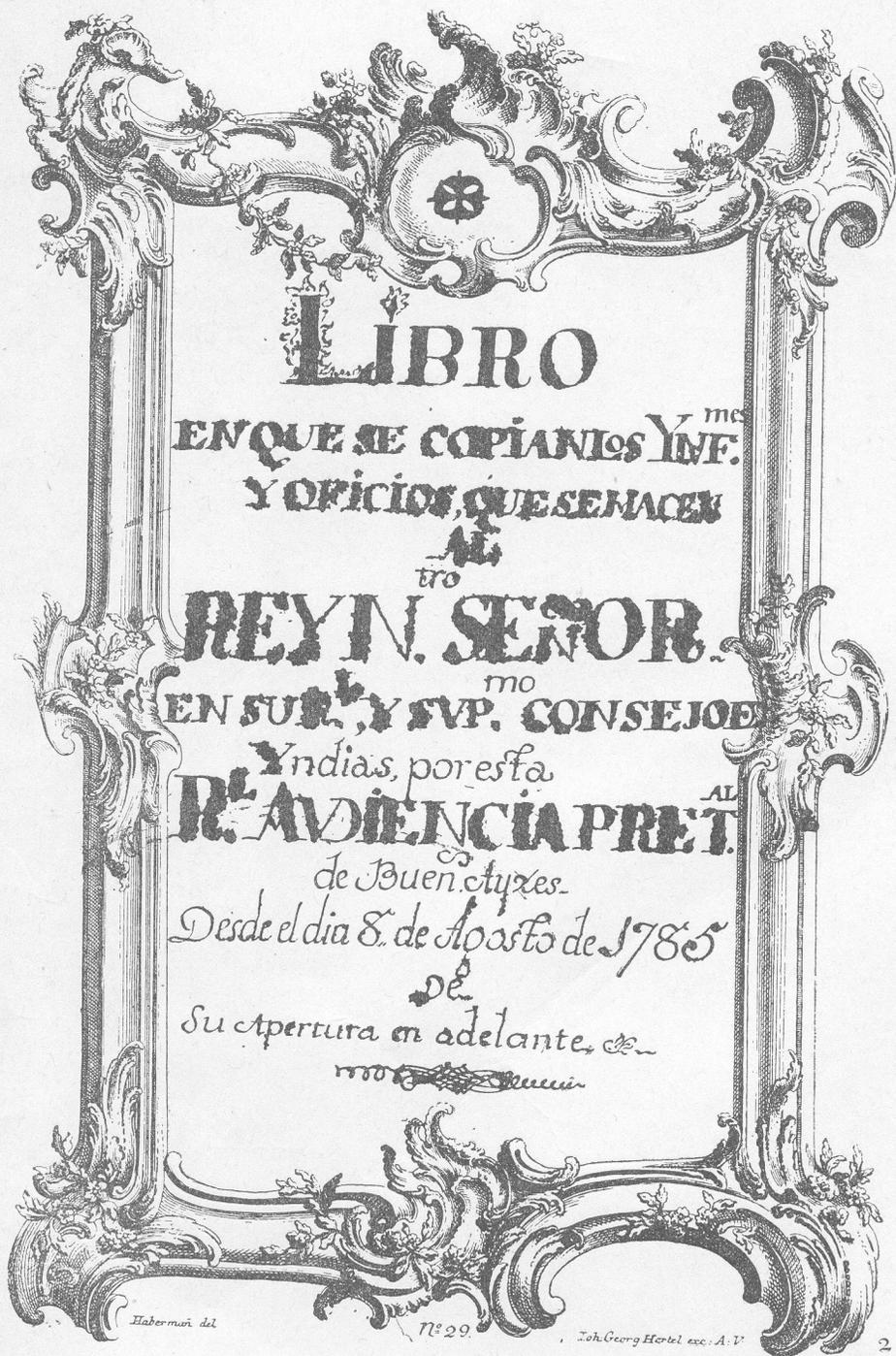
Sobre otros muchos temas se encontrará, en este volumen, documentos que se imponen a la reflexión y que no se comentan en esta simple Advertencia, por que no se quiere aminorar el sentimiento de curiosidad más espontánea y libre del lector.

De este modo hemos empezado a trabajar en el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, con el concurso de los diplomados de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de La Plata, señores Carmelo Zingoni, Rogelio Soria y señoritas Guillermina Sors y Elina A. Rosas; y esperamos continuar colaborando en esta acción como ya la realizan con eficacia otras instituciones y archivos públicos en favor de la cultura histórica del país.

RICARDO LEVENE,

Director honorario.

Diciembre de 1928.



**LIBRO**

EN QUE SE COPIAN LOS YNF.  
Y OFICIOS, QUE SE HACEN

AL  
tro

**REYN. SEÑOR.**

EN SU R. Y SUP. CONSEJO

Yndias, por esta

**R. AUDIENCIA PRET.**

de Buen. tyres.

Desde el dia 8. de Agosto de 1785

de

Su Apertura en adelante, etc.

*etc.*